

USS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS

**INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS PARA
EL TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
INORGÁNICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS
MERCEDES Y SU REPERCUSIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

PRESENTADO POR:

**BACH. MAGALY VANESA PACHECO PERALTA.
BACH. FAUSTA MARIA VERA CALDERÓN.**

ASESOR TEMÁTICO:

ABOG. JOSÉ CUSTODIO CHAFLOQUE.

PIMENTEL – PERÚ

2014

"La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.¹

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 67 que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, asimismo la Ley General de Residuos Sólidos de acuerdo a su artículo 4° se enmarca dentro de la política nacional ambiental.

La décima novena política de Estado, sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental propugna integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, para ello entre otras estrategias plantea promover el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, rehusó y reciclaje.

Las evidencias científicas que demuestran efectos adversos para la salud humana y del ambiente, causado por el manejo inadecuado de residuos sólidos, especialmente los peligrosos, determinaron la necesidad, a nivel mundial, de plantear "*políticas de estado*" orientadas a prevenir y controlar los riesgos asociados con la naturaleza y manejo de los residuos peligrosos.

¹ Artículo 3° Finalidad, Capítulo I: Lineamientos de Gestión. Ley General de Residuos Sólidos. Ley N° 27314.

Los residuos sólidos, entre ellos los peligrosos figuran entre las prioridades más relevantes para la protección ambiental y es así percibida tanto por el estado como por la opinión pública. La sociedad actual, incluso el comercio internacional, progresivamente vienen imponiendo severas restricciones a los productos y procesos que genera residuos peligrosos. En ese contexto político, económico y social, una *Gestión Integral de Residuos Sólidos*, se convierte en una acción de Estado prioritaria, estratégica y de alto valor económico y social.

El objetivo de la *Gestión* sería reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados. La gestión incorpora los lineamientos de política, prioridades y criterios técnico-políticos establecidos en la legislación y dará respuesta a la obligación de establecer planes de gestión integral de residuos sólidos previstos en la *Ley general de Residuos Sólidos*. Incorpora, además, recomendaciones y estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, estipuladas en los acuerdos mundiales asociados al desarrollo sostenible, la salud y el fortalecimiento del comercio exterior.